Prestación de servicios

El CPEA presta servicios de apoyo a la I+D+i y a la docencia experimental en relación al desarrollo de experimentación con animales o en condiciones controladas y/o con requerimientos técnicos específicos (NCB2/3, OMGs tipo II).

Todo estudio experimental que vaya a desarrollarse en el CPEA debe estar englobado en un proyecto experimental que cuente con informe favorable emitido por el Comité de Ética de la UJA, al implicar la utilización de muestras biológicas de origen humano, la experimentación con animales, el manejo de agentes biológicos peligrosos o la utilización de organismos modificados genéticamente. Ciertos proyectos deberán conseguir, además, el visto bueno de la entidad supervisora externa de dichas actividades, autonómica o estatal, como, por ejemplo, el comité de ética de experimentación animal de Junta de Andalucía (animales), el comité de bioética de Andalucía de la Consejería de salud (humanos) o la Comisión Nacional de Bioseguridad (OMGs tipo II).

Con suficiente antelación en función de la complejidad del estudio, pero al menos 1 mes antes, deben comunicar su intención de iniciar una actividad en el CPEA usando uno de los 2 impresos siguientes:

ico pdfComunicación inicio estudio con animales de experimentación

ico pdfComunicación inicio estudio en zona contención sin animales

Una vez dado de alta el estudio experimental, la solicitud de servicios se realizará mediante la plataforma Anibio, para lo que puede requerir adjuntar alguno de los documentos incluidos en este enlace.

Se recomienda que los usuarios del CPEA estén familiarizados con el modo de trabajo en cada zona del centro, para lo que han de descargarse las guías de usuarios disponibles en este enlace.